

UN SIGLO DE CONSTITUCIONES

Cuando Teófilo Gautier llega a Irún para iniciar su viaje a España le llamaron la atención tres cosas: la larga trenza de las mujeres; las carretas de ruedas macizas; y, por último, un letrado que decía **Plaza de la Constitución**.

Así lo cuenta el viajero francés: «En un antiguo palacio, convertido en ayuntamiento, vimos por primera vez la placa de yeso blanco que deshonra otros muchos viejos palacios, con la inscripción: **Plaza de la Constitución**. Lo que encierran las cosas tiene que salir por algún sitio: no podría elegirse un símbolo mejor para representar el estado actual del país. Una constitución en España es una pellada de yeso sobre granito».

Claro que el yeso, aunque cambiado de vez en cuando, ha aguantado durante siglo y cuarto, con algún período de ausencia. En España estuvieron vigentes las siguientes constituciones: Constitución de 1812, Constitución de 1837, Constitución

de 1845, Constitución de 1869, Constitución de 1876 y Constitución de 1931. Tenemos, pues, una gran tradición constitucional, por lo menos en lo que se refiere a la variedad. Así que los siete ponentes constitucionales de nuestro recién nacido Congreso tienen donde elegir.

Uno de ellos, el diputado por el PSUC **Jordi Solé Tura**, publica ahora en colaboración con **Eliseo Aja** un interesante librito en la colección «Estudios de Historia Contemporánea», de la Editorial Siglo XXI. El libro (**Constituciones y períodos constituyentes en España, 1805-1936**) es un buen manual para los tiempos constituyentes que el país vuelve a vivir.

Tres partes podemos distinguir en «Constituciones...». La descripción seriada de la etapa constitucionalista en sus tres períodos (1808-1845, 1845-1874 y 1875-1936). Un análisis marxista de la etapa constitucionalista. Y, finalmente, una serie de documentos reveladores del carácter de varios documentos constitucionales: dictámenes y exposiciones de motivos referidos a los textos de 1845, 1869, 1876 y 1931.

A la hora de analizar la historia constitucional de España los profesores Solé y Aja estiman, y con razón, que no pueden limitarse a los textos. Cuentan, y no poco, otros factores: el aparato estatal, la relación entre las diversas fuerzas sociales, las ideologías en presencia y la influencia exterior.

Muy telegráficamente señalemos algunas consideraciones de los autores. El Estado español contemporáneo ha estado dominado por «una oligarquía especialmente cerrada». Se configura en el siglo XIX, sobre todo en la larga etapa canovista y llegará casi intacto hasta la proclamación de la segunda República. El carácter minoritario de la construcción del Estado se muestra muy claramente en lo reducido de la población que tenía derecho a voto. Por otra parte, cuando una parte mayor de esa población accede al voto hay un mecanismo que mediatizará y manipulará su influencia: la institución del caciquismo.

Otra característica importante: la au-

sencia de un verdadero sistema de partidos. Cánovas y Sagasta lo intentaron, pero el sistema entró en crisis y al final «la propia burguesía abandonó el poder en manos del ejército, renunciando a unos partidos que la Dictadura de Primo de Rivera no tuvo ninguna dificultad en suprimir».

Dentro de nuestra vida constitucional hay una característica más: «la longevidad de las Constituciones conservadoras en comparación con las progresistas y democráticas». Y algo más que añadir: «en toda nuestra historia constitucional prácticamente no ha funcionado un sistema de libertades públicas».

Los autores son profesores de Derecho Político en la Universidad de Barcelona. Aja es autor de un trabajo sobre el pensamiento de Fernando Garrido, su tesis doctoral: «**Democracia y socialismo en el siglo XIX español**». Solé, diputado y vicepresidente del grupo parlamentario comunista, es autor de «**Introducción al régimen político español**», «**Ideari de Valenti Almirall**», «**Política internacional y conflictos de clase**», «**Diccionario del comunismo**» y del ya clásico «**Catalanismo y revolución burguesa**» ■ VICTOR MARQUEZ REVIRIEGO.

VISION TROTSKISTA DE LA GUERRA CIVIL

¿Por qué la guerra civil española acaparó de manera tan absoluta la atención del mundo? Las razones son numerosas: interés por la experiencia republicana, temor a los fascismos, influencia de los exilados alemanes e italianos que creyeron hallarse ante la ocasión de derrocar a sus dictadores respectivos; creencia, por parte de cada bando, y con bastante razón, en que la lucha en España sería decisiva incluso para el futuro ordenamiento europeo; conciencia de que se trataba de una lucha por la democracia. Asimismo,

Estudios de Historia Contemporánea

Jordi Solé Tura
Eliseo Aja
Constituciones
y períodos
constituyentes
en España
(1808-1936)

Siglo veintiuno de españa editores s.a.